



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA).
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00043-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT 890.903.938-8)
DEMANDADO: MARCELA DUARTE VARGAS (C.C. N° 37.753.668)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 1 de julio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero de julio de dos mil veintiuno.

Encontrándose el expediente en este juzgado y reunidos los requisitos legales para la cesión del crédito que **BANCOLOMBIA S.A. (NIT 890.903.938-8)** presenta a favor de **REINTEGRA S.A.S. (900.355.863-8)**, habrá de accederse a ella. Por su parte, se le concederá a la parte demandada un término de cinco (5) días para que manifieste si acepta expresamente la sustitución procesal, advirtiendo que de no hacer pronunciamiento al respecto se tendrá al cesionario como litis consorte del anterior titular (Art. 68 del CGP).

Viable la anterior petición, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **ACEPTAR** la cesión del crédito junto efectuada por **BANCOLOMBIA S.A. (NIT 890.903.938-8)** a favor de **REINTEGRA S.A.S. (900.355.863-8)**.
2. **NOTIFICAR** la cesión del crédito a la parte demandada. Una vez se haya surtido la notificación, se le concede a la parte demandada un término de **5 días** para que manifieste si acepta expresamente la sustitución procesal. Adviértase que de no hacer pronunciamiento al respecto se tendrá al cesionario como litis consorte del anterior titular.
3. Requerir a **REINTEGRA S.A.S. (900.355.863-8)** para que constituya apoderado judicial dentro de la presente acción.
4. En firme el presente proveído, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de 23 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 112. Fijado a las 8: a.m. del día **2 de julio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO